



CONCEJO MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°124/2018

Lic. Francisco Rosas Urzagaste
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Municipal N° 060/2018 se ha designado a los miembros de las Directivas de las Comisiones y Sub - Comisiones Permanentes y los miembros de la Comisión de Ética del Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado por la gestión 2018 - 2019, conforme el Reglamento General del Concejo Municipal.

Que, se ha designado como Presidenta y miembro de la subcomisión de Servicios Públicos a los concejales Alcira Raquel Ruiz Sanguino y Alberto Valdez Rojas respectivamente.

Que, la concejal Raquel Ruiz Sanguino ha presentado una nota oficial solicitando que se pueda sustituir a su persona en la subcomisión de Servicios Públicos, toda vez que ejerce las funciones de Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y por el excesivo trabajo no puede también desarrollar las funciones de Presidenta de la Subcomisión de Servicios Públicos.

Que, una vez puesto en conocimiento, el Pleno de Concejo ha determinado hacer efectiva la solicitud de la concejal Raquel Ruiz Sanguino, procediéndose a la elección del Presidente de la

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales en su Art. 18 señala: "**(Comisiones)**. Las Comisiones Permanentes y Especiales del Concejo Municipal, se determinarán en el Reglamento General del Concejo Municipal, de acuerdo a la realidad de cada Municipio".

Que, conforme al artículo 29 del Reglamento General del Concejo Municipal las Comisiones y Sub-Comisiones son instancias operativas responsables de la definición, preparación y elaboración de los aspectos y temas puestos a su conocimiento, según competencias, para luego ser tratados en las Sesiones de Plenario.

Que, el numeral 4 del Art. 16 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece como atribución del Concejo Municipal lo siguiente: "4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales y resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado, las leyes en vigencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el inciso c.1 (SUB COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS) del Artículo Primero de la Resolución Municipal N° 060/2018, con el siguiente texto:

c.1. SUB COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Presidente : Alan Echart Sossa
Miembro : Alberto Valdez Rojas

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución al Órgano Ejecutivo Municipal para los efectos pertinentes.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los doce días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. Francisco Rosas Urzagaste
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sr. Alberto Valdez Rojas
CONCEJAL SECRETARIO SUPLENTE